

En este momento de la sesión siendo veinte horas, se produce un receso, reanudándose la sesión siendo las veinte horas y quince minutos.

VIGÉSIMOPRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A LA MEJORA EN LA COORDINACIÓN DE LA VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA EN EL MUNICIPIO.-

El Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. Díaz Martínez, manifiesta que aceptan las dos enmiendas del Grupo Municipal Socialista e Izquierda Unida CMLV, y la enmienda sobre el punto 7º de Ciudadanos Arganda realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”Lo primero que le voy a decir al Señor Rodríguez ya que alardea de su modelo de gestión, es que por lo menos nosotros en servicios sociales implantamos un modelo de atención y de gestión. Cosa que creo que usted no puede decir todavía. Y además no sé si todo los que allí trabajan están de acuerdo con las afirmaciones que ha dicho hoy aquí, pero no sé preocupe que se lo voy a explicar a continuación. Y le aseguro que no me voy a de su trabajo en portavocía que también me daría para largo, o mejor, para corto, pero ya tiene a su jefe para que le eche un capote, aunque tenga cuidado que se contradicen. Y tiene razón el señor Hita, nosotros no pusimos la bandera multicolor, no, pero ustedes tampoco hacen nada el día de la lucha contra el sida y mire, me gustaría que el Ayuntamiento fuera sensible a esto. Ah por cierto, deje de usar el doble rasero con las faltas de educación, porque su grupo falta el respeto a todos nosotros. Mire un poco a la bancada de su gobierno, bueno, mientras que nosotros intervenimos además a ver si le vamos a tener que pedir permiso para vivir. Como he podido comprobar, los grupos políticos que han hecho enmiendas que aceptaremos, han mirado directamente hacia la Comunidad de Madrid porque así se expone en ellas, pero déjenme decirles a todos los compañeros de este debate que esta moción se trataba de la gestión local de los servicios sociales, debido a que hemos detectado anomalías que consideramos dignas de traer a este plenario para encontrar soluciones. Anomalías que sé que muchos de ustedes conocen al igual que yo. Nuestro grupo cree firmemente en que debemos velar por todos los vecinos y muy en especial por aquellos que se encuentran en situaciones de necesidad, vulnerabilidad o, como desde ahora se recoge en la ordenanza que hemos aprobado esta mañana, dificultad. Pues bien, hasta ahí estamos todos de acuerdo y por eso quiero que entiendan el ánimo constructivo de esta moción. Lo primero, para poner en situación a los asistentes o los que estén siguiendo la retransmisión, diremos que el Ayuntamiento de Arganda del Rey tiene encomendada por la Comunidad de Madrid la gestión de la valoración de lo que se llama ley de dependencia. Por eso, una vez que se hace la solicitud en sede municipal, se

concierta una cita con la trabajadora social o personal socio-sanitario del ayuntamiento, que se desplazará al domicilio del solicitante para hacer una valoración “in situ”. Y ahí es donde hemos encontrado el problema, y es que vamos tarde. Sabemos que este personal está desbordado, haciendo que la espera para una valoración se alargue meses y meses llegando en algunos casos a los 8 o más meses. La presión de trabajo de este personal entendemos que es brutal ya que debido a una baja de una trabajadora social, que no sabemos si está recuperada en este momento, esperamos que así sea, el servicio tiene mermado en un 33% su capacidad de realizar valoraciones. Y a pesar del cuidadoso y riguroso trabajo que realizan todos y cada uno de los trabajadores de esta área, es imposible llegar a tiempo, si no se coordina, sigue y planifica el trabajo a realizar. Y es que el alardeado nuevo sistema de gestión de los servicios sociales que nos propuso el concejal a principio de legislatura no vemos que esté funcionando. Todo va a trancas y barrancas y el único responsable es usted. Todavía recuerdo cuando en la primera reunión de la Comisión para ayuda a las familias en proceso de desahucio nos contó usted y su cargo de confianza, hoy desaparecida en combate, las bondades de este nuevo tipo de gestión (asistencial versus intervención), pero claro cuando nos tiramos más de once meses para simplemente dirimir la necesidad de un código para asignar a cada caso de desahucio, pues la verdad, es que mucha confianza no te genera. Y así suma y sigue con casos de atención social que nos han desconcertado y algo que lo hace sobremanera, es que la ciudadanía busque y tenga como referencia a asociaciones de la localidad para cualquier tipo de dificultad antes que al servicio que ofrece el Ayuntamiento. Señor Rodríguez, derribe ese muro y yo sé que es su intención, pero no vemos el resultado. Y como les decía hemos aceptado las enmiendas, no tenemos ningún problema en instar al Gobierno regional, ustedes se piensan que por ser del mismo partido no vamos a decirles nada pero es que quiero que sepan que la Comunidad de Madrid está en los primeros puestos en personas atendidas, en valoraciones realizadas, en atención en los centros de día, en los servicios de tele-asistencia, en servicio de ayuda a domicilio y en prestación vinculada al servicio, así como en atención residencial, situándonos en 16,5 puntos porcentuales por encima de la media nacional en la prestación de servicios. Además el 99,25% de las personas que han solicitado el reconocimiento de la situación de dependencia tienen resolución de grado, 5 puntos por encima de la media nacional. El 85,5% de las personas que han sido reconocidas como beneficiarias con derecho a prestación está siendo atendida, 14 puntos por encima de la media nacional. El 31% de los beneficiarios atendidos reciben más de una prestación. Es decir, un ratio de 1,31 frente al 1,23 a nivel nacional. Y esta es la situación en la Comunidad de Madrid, que obviamente tendrá fallos como cualquier sistema, porque si quieren les cuento lo que está ocurriendo en Andalucía o en Asturias que por dar una paga se olvidan de los servicios, cosa que va en contra de una ley que el PSOE redactó. O sino lo que ocurre en Extremadura, ni han aumentado su número de personas

atendidas ni se ha cumplido la obligación de incorporar a 10.500 dependientes moderados a finales de 2015. Como les decía, no tenemos ningún problema en instar a la Comunidad de Madrid, porque los datos están ahí, pero usted, es el primer paso para el acceso a estos servicios y ayudas, por eso hacemos esta moción porque queremos que se reflexione sobre cómo están siendo dirigidos por usted, señor Rodríguez, los servicios sociales. Por eso pediría que se aprobase esta moción para que todos juntos reflexionemos sobre cómo mejorar los servicios sociales y por defecto el servicio a todas las personas que necesitan de ellos.””

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, manifiesta que su grupo votará a favor de esta propuesta, comparten la opinión de que los Servicios Sociales necesitan recursos y tiempo, los temas que abarca Servicios Sociales se deberían mejorar tanto en la Comunidad de Madrid como aquí y mejorar el ratio de atención, la gestión del Sr. Rodríguez la ve bien aunque mejorable, considera que las aportaciones son de todos.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ En Ahora Arganda estamos de acuerdo con las enmiendas que concretan más los acuerdos de originales del PP, y vamos a apoyar la moción para que se agilice la gestión de la valoración de dependencia a las vecinas y vecinos de nuestro municipio en toda la cadena de trámites, tanto locales como autonómicos. Pero no se nos escapa que el problema de fondo es estructural. Acabar con las listas de espera y atender en tiempo y forma muchas veces no se está haciendo porque hay un problema de recursos humanos y de dispositivos para atender a las personas en situación de dependencia. Detrás de este primer proceso de valoración vienen otros que consisten en asignar plazas en dispositivos muy diversos, dependiendo de la discapacidad, que no cubren las necesidades con PIA que recogen objetivos a corto plazo, y no tanto a medio y largo sencillamente porque en muchas ocasiones no existe el recurso. Y no existe el recurso “en la Comunidad de Madrid”. Ésta es una demanda de años de las personas con discapacidad y sus familias que es sobre los que al final recae la atención a la dependencia. Porque además es muy diferente la red socio-sanitaria que se necesite, por ejemplo, para la atención a personas con enfermedad mental, a la que precisen las que tienen discapacidad intelectual, etc. A las familias, que como digo es sobre quienes recae el tema de los cuidados, y que encuentran asesoramiento en las asociaciones, es decir, todo desde el ámbito informal, la propia Comunidad de Madrid les llama a estas familias “cuidadores” y las familias están hartas de que se les llame así. Las familias son familias. Como digo, esto es un problema estructural y dar cifras fantásticas y exitosas de atención a la dependencia en la Comunidad de Madrid es peligroso y a muchas familias escuchar

cuestión muy sensible ya que estas cotizaciones suponían un complemento importante para las mujeres que dejaron el trabajo para cuidar a sus mayores o familiares dependientes. De esta forma podían completar un período de cotización que les permitiera tener una pensión en el futuro. Y digo mujeres porque todos sabemos que suelen ser ellas, vosotras, las que normalmente cargan con esa responsabilidad. Esto se traduce en que un 94% de los cuidadores y cuidadoras no profesionales de personas dependientes han desaparecido de las listas de la Seguridad Social. De las más de 170.000 que había en Diciembre de 2011 hoy solo están dadas de altas menos de 10.000. (Dato que aparece hoy en El País). Y por último, se endurecieron también los criterios de acceso al sistema. En el año 2013, el Gobierno del señor Rajoy y siguiendo con las reformas estructurales necesarias para sacar a España de la grave crisis económica que atravesaba, permítanme la ironía, aprobó también vía Real Decreto la disminución de las intensidades de las prestaciones para los servicios de centro de día o de noche. Varios ejemplos para hacernos una idea de lo que este recorte supuso: la atención domiciliaria que recibían las personas grandes dependientes se redujo 25 horas al mes de media; y 10 horas al mes de media fue la traducción del recorte para las personas con dependencia severa y leve. A todos estos recortes que les comentaba hay que sumar los copagos. A día de hoy, los beneficiarios de las prestaciones que establece la Ley de Dependencia ponen más dinero de su bolsillo que la Administración para ser atendidos. Desde 2009 hasta ahora los usuarios pasaron de aportar un 15 a un 20%. Y no nos olvidemos que este aumento del copago en dependencia se ha producido en un contexto de pérdida de poder adquisitivo de las familias, como consecuencia de la crisis, a lo que hay que sumar el establecimiento de otros copagos como el que se estableció para los medicamentos. En resumen, el recorte acumulado de la Administración General del Estado en dependencia tras la aplicación del decreto de 2012 que aprobó el Gobierno de su partido supera la escalofriante cifra de más de 3.500 millones de euros. Cuando se han cumplido 10 años de la entrada en vigor de la Ley, el pasado mes de Diciembre, todos los grupos parlamentarios del Congreso, excepto PNV y el PP su partido, se comprometieron a acabar con los recortes que el gobierno de Rajoy realizó en la pasada legislatura. Sería una noticia estupenda que su partido tomara ejemplo de su compromiso. A nivel municipal le reconozco, Señor Díaz, el año pasado se produjo un retraso en las valoraciones de Dependencia. Un retraso, por otra parte, igual a los que se produjeron en años anteriores con anteriores gobiernos. Retrasos todos ellos inasumibles, que suponen un perjuicio para los vecinos y vecinas de Arganda que más tenemos que cuidar, pero unos retrasos en las valoraciones que, le adelanto, no se van a volver a repetir. Desde que lo detectamos en la Concejalía de Servicios Sociales pusimos en marcha los mecanismos necesarios para acabar con ese tapón reforzando el equipo de valoración y tomando las medidas oportunas para la formación del personal de servicios sociales para que pueda ser habilitado por la Comunidad de Madrid para

realizar valoraciones. Desde que se produjo el retraso en las valoraciones hemos ido recortando de manera exponencial las agendas de valoración, tanto es así que estamos en disposición de alcanzar en breve espacio de tiempo el objetivo que nos planteamos que es el de generar agendas mensuales de valoración de dependencia, de forma que quien registre una solicitud inicial de valoración de dependencia sea valorada como mucho al mes siguiente. No debemos olvidar, haciendo otro ejercicio de memoria, que el Ayuntamiento de Arganda asumió la competencia de las valoraciones de dependencia a través de una encomienda de gestión en 2013, una competencia quiero recordar que era de la Comunidad de Madrid, en la que asumíamos también otras cuestiones como la gestión y seguimiento de la Renta Mínima. Pues bien, asumimos esa competencia sin ninguna contrapartida a cambio, es decir, la Comunidad ni nos dotó de más personal, ni nos ofreció más recursos económicos para afrontar el trabajo añadido que suponía asumir las valoraciones de dependencia. Un ejemplo más de las competencias propias de la Comunidad que carga a las espaldas de los Ayuntamientos sin ofrecerles nada a cambio. De hecho, con respecto a SAD (Servicio de Ayuda a Domicilio) la Comunidad de Madrid redujo en el Convenio de Atención Social Primaria la financiación que concedía al ayuntamiento pasando de 316.458,61 € que aportaba en el 2012 a 40.632,64 que entrega en el 2017, ya que se comprometían a asumir a todas las personas con situación de Dependencia reconocida. Pero, a día de hoy: - Existen 193 personas en nuestro municipio con grado de dependencia reconocido, con su PIA elaborado, estableciendo como modalidad de intervención más adecuadas a sus necesidades el Servicio de Ayuda a Domicilio, con grados III, II y I, que llevan años en lista de espera sin atender por la Comunidad y sin disfrutar ningún recurso. De hecho es el Ayuntamiento el que asume la atención de todos aquellos casos (de las 193 personas que comentaba) que se encuentran en situaciones críticas, que no tienen apoyos familiares ni medios suficientes para poder dar cobertura a estas situaciones de vulnerabilidad, en las que una persona, sin poder valerse por sí mismo requiere de ayuda para la realización de actividades de su vida diaria. En el caso de la Teleasistencia, hay 170 personas en lista de espera, con PIA elaborado, estableciéndose en éste, la teleasistencia como recurso idóneo para cada usuario. De todas estas personas, el Ayuntamiento está asumiendo el coste de los 89 terminales o usuarios, de aquellos casos que al igual que con el SAD consideramos más urgentes, pero es cierto que actualmente se encuentran 81 sin atender. Igualmente cabe recordar, que la efectividad del derecho a las prestaciones de dependencia se han ejercido progresivamente, de modo gradual, y se ha realizado siguiendo un calendario; A partir del 1 de julio de 2015, era el momento de elaborar todos los PIA de todas aquellas personas que hubiesen sido valoradas en Grado I de Dependencia Moderada, pero la realidad es, que día de hoy no están disfrutando de ningún recurso asignado por parte de la Comunidad. Esto es lo que explica las enmiendas que los grupos que componemos el gobierno propusimos a esta moción que plantea

el Grupo Popular y que amablemente han aceptado, de forma que la Comunidad de Madrid se dote de los recursos y presupueste las partidas necesarias para atender a todas las personas que llevan años esperando un recurso que ya tienen concedido. En definitiva, vamos a apoyar esta moción porque, como ya he dicho, ya hemos tomado las medidas adecuadas para reducir como lo estamos haciendo los tiempos de espera, porque estaré encantado de dar cuenta en próximos Plenos de los datos de valoraciones de dependencia y porque, por supuesto, vamos a poner en marcha el Consejo de las Personas con Discapacidad y Dependencia, como ya estamos trabajando en la constitución de otros foros de participación.””

El Sr. Díaz Martínez, Concejal del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“”Le voy a dar las gracias al señor Moya porque efectivamente es el único que se ha molestado por lo local. Pero que yo le hable de problemas locales y usted me critique la acción del Gobierno Estatal. Y sabe que hubiera sido una buena noticia? que no tuviéramos que haber tenido que remontar una situación como la que usted dejaron. Y creo que usted está diciendo imprecisiones, quiero creer que sea así, ya que si existió dotación para la encomienda y las valoraciones las pagan a parte del convenio. Hemos constatado como las valoraciones de dependencia en el año pasado se retrasaron escandalosamente sin que el Gobierno Municipal reaccionase con las medidas más adecuadas para la situación, sino que pusieron a las trabajadoras sociales con la capacitación necesaria para hacerlas, bajo una presión inusitada que obviamente no es lo recomendable para un trabajo tan delicado y lleno de sensibilidad. Esta situación, nunca había ocurrido hasta el año pasado y por ello nuestra propuesta al Pleno, para que en vez de soluciones improvisadas se planifique. Si de las tres trabajadoras sociales con la capacitación necesaria para hacer estas valoraciones solo están operativas dos, lo más lógico desde nuestro punto de vista, no es presionarles con una cantidad ingente de trabajo, para desmadejar el ovillo, sino que debería haberse puesto a su disposición, personal que pudieran paliar o aliviar su carga. Como le propuse al señor Rodríguez, utilice el Plan de Empleo y busquen personas con el perfil adecuado. Que solo pueden realizar la valoración personal con capacitación, pues busque gente con perfil técnico que puedan ayudar en otras tareas a estas trabajadoras sociales. Fíjese que en el Consejo para el Desarrollo Local, el portavoz de CCOO, hablaba de buscar perfiles técnicos para este Plan, porque si como se decía en este Consejo es difícil encontrar gente que se amolde a los puestos de trabajo que se ofertan, pues este es un nicho perfecto para emplear personas que satisfagan las demandas laborales del ayuntamiento. Y si le cuento esta anécdota es porque queremos soluciones para que no vuelva a ocurrir esta situación, que no veamos como gente en situaciones vulnerables deban esperar tantos meses para la valoración. Y hablo con

conocimiento de causa. Señor Rodríguez se lo hemos dicho tanto en este punto como en otros, las cosas en servicios sociales no van bien, no hay liderazgo, no vale que inflen los presupuestos con programas de educación para decir que hacen políticas preeminentemente sociales, no vale con que haya aprobado definitivamente la ordenanza, hace falta más, derribe los muros y acérquese a la ciudadanía. Lidere, sea el referente de los vecinos que necesitan de su área. Porque como le he dicho antes, la ordenanza debería haber sido más clara y concisa para que los usuarios sepan cuándo, dónde, cómo, por qué y por ende, saber a qué atenerse. Usted tiene la obligación de ponérselo fácil a la gente y le aseguro que el camino tomado no es el más aconsejable para ello.””

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/las veinticuatro concejales/as presentes (ausente la Sra. Ruiz de Gauna Burguillos) tras retirar, por no ser aceptadas parte de las enmiendas presentadas el Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Popular que contiene, por ser aceptadas, la enmienda presentada conjuntamente por el Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal Izquierda Unida y parte de las enmiendas presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, cuya redacción final literalmente dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

“ La mejora de la calidad en la atención de las personas debe constituir un reto permanente de la sociedad, pero cuando las personas atendidas se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, esto se convierte en una obligación y una urgencia, y más para las Instituciones Públicas.

“ Una de estas situaciones de vulnerabilidad es la dependencia o incapacidad funcional para el desarrollo de actividades de la vida diaria por parte de un individuo que no pudiendo valerse por sí mismo requiere de ayuda para su realización.

“ Esta realidad fue recogida y regulada en la Ley 39/2006 de 14 de diciembre de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, que estableció, a través del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, un conjunto de servicios y prestaciones para dar cobertura a estas situaciones a través de los servicios públicos y privados concertados debidamente acreditados.

“ El procedimiento se inicia con el registro de la solicitud y la presentación de la documentación necesaria. Una vez entregada la solicitud y la documentación requerida, la Dirección General de Coordinación de la Dependencia de la Comunidad de Madrid o la Entidad Local que tenga encomendada la gestión de las solicitudes, se pondrá en contacto con el interesado para fijar el día y la hora para la valoración de la situación de dependencia, que se realizará en el entorno habitual del

interesado por profesionales con perfil sociosanitario y se realizará el trámite de consulta sobre la modalidad de actuación más adecuada.

“ Emitido el dictamen técnico por la Comisión Técnica de Valoración de la Dependencia, se resolverá el procedimiento en un plazo de 6 meses, salvo que se produzca una paralización del mismo por causas imputables al interesado y se reconocerá, en su caso, el grado de dependencia del solicitante y, si procede, el derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a través del correspondiente Programa Individual de Atención, cuyo objeto será la determinación de la modalidad de intervención que se considere más adecuada.

“ La mejora de la calidad de los servicios no incluye únicamente el desarrollo de buenas prácticas profesionales fundamentadas en una intervención centrada realmente en la persona usuaria, un buen hacer profesional desde el momento en que se inicia la valoración así como la orientación posterior, sino que es importante que consideremos la agilidad con la que se llevan a cabo los procedimientos para evitar tiempos de espera de más de 8 meses desde que se solicita la valoración de la dependencia hasta que se realiza la primera visita por parte de los Servicios Sociales municipales al domicilio de la persona solicitante. En este proceso, largo y complejo conviene no olvidar los derechos inherentes a estas personas de preservar su intimidad, recibir información suficiente y clara y tomar parte activa en las decisiones que atañen a su proyecto vital.

La gestión y coordinación de la valoración de la dependencia por parte de los Servicios Sociales municipales, debe ser una prioridad absoluta en la atención diaria, para la que habrá que sumar todas las herramientas necesarias a la hora de cubrir el servicio.

“ Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta al Pleno Municipal para su debate y aprobación los siguientes

“ ACUERDOS:

“ 1. Que el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Arganda realice un estudio en detalle de la situación de valoración de la dependencia en nuestro municipio y que posteriormente se dé cuenta al Pleno.

“ 2. Que se ponga en funcionamiento el Consejo sectorial de personas con discapacidad aprobado en sesión plenaria de fecha 06 de julio de 2016, ámbito en el que se deberían tratar estos asuntos.

“ 3. Que se tomen las medidas adecuadas para disminuir el tiempo de espera en los procesos de valoración de la dependencia.

“ 4. Que se desarrollen los protocolos adecuados para mejorar la relación con otras Administraciones Públicas con el objetivo de mejorar los procesos de valoración de la dependencia.

“5.Instar a la Comunidad de Madrid a cumplir con los plazos establecidos de resolución de solicitud de grado de dependencia y concesión de PIA (Programa Individual de Atención).

“6.Exigir a la Comunidad de Madrid a que se dote de los recursos y presupuesto necesarios para hacer efectivas todas las ayudas ya resueltas favorablemente y que en la actualidad no han sido puestas a disposición de los beneficiarios.

“7. Dar traslado de estos acuerdos a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, el Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, y a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de la Comunidad de Madrid.””””””

VIGÉSIMOSEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE E IUCM-LV, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A LA REFORMA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.-

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, Sra. Sabugo Marcello, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”La crisis económica ha puesto de manifiesto deficiencias e injusticias en la aplicación de algunos impuestos relacionados con el valor de los bienes Inmuebles, como es el caso del Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, él denominado Impuesto sobre Plusvalías. En el caso de este impuesto la injusticia es aún más dolosa, ya que grava beneficios potenciales que no se han producido y que muy probablemente no se producirán. Y es injusto no sólo por el hecho que grava, sino también por el valor por el que se liquida. Durante los últimos años el Gobierno ha ido incrementando sistemáticamente el valor administrativo de los terrenos en todo el territorio nacional sin tener en cuenta el verdadero valor del mercado disminuido por la crisis económica. Para ilustrar lo dicho anteriormente, un ejemplo. Una vivienda familiar que tras el fallecimiento de su propietario, los herederos no sólo tendrán que pagar el Impuesto de Sucesiones, sino que además tendrán que pagar sobre un potencial beneficio futuro por un dudable incremento del valor de los terrenos. Recientemente una Sentencia del Tribunal Constitucional ha declarado inconstitucionales algunos preceptos de la Norma Foral guipuzcoana en la línea de lo dicho anteriormente, dando la opción al contribuyente a poder demostrar que no se ha producido incremento del valor o, incluso por el contrario, se haya podido producir un decremento. Muy probablemente a esta Sentencia le seguirán otras en todo el Territorio nacional, por lo que el Gobierno se verá obligado a modificar la normativa que regula la aplicación este Impuesto, que como he dicho en estos momentos es, a todas luces injusto. Los Ayuntamientos, últimos afectados en la aplicación de este Impuesto,